



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA

INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

INFORME: Hoy, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), pasan las presentes diligencias al Despacho del Inspector Segundo de Policía, a fin de informar que al revisar el expediente CCIU-012-17, se evidencia que se citó a audiencia y la parte presunta infractora no se hizo presente. **SIRVASE PROVEER.**

ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IP1

SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

AUTO 263

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

“Por medio del cual se fija fecha y hora para continuar la audiencia pública dentro de las diligencias, adelantadas por comportamientos contrarios a la integridad urbanística”

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, la Inspección Segunda de Policía procederá a fijar fecha y hora para continuar la audiencia pública dentro de las diligencias de la querrela CCIU-012-2017.

Que por ausencia de la parte presunta infractora no fue posible realizar la audiencia que estaba programada para el día veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Que la parte presunta infractora fue citada, notificada y no se presentó a la audiencia y no justifico en debida forma la inasistencia.

Que de no presentarse la parte presunta infractora en la fecha y hora aquí señalada se dará por entendido que no les asiste interés procesal en el asunto que nos ocupa, y el despacho tomará una decisión del fondo.

Que por lo anterior se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia que no fue posible realizar en la fecha fijada.

Que el despacho fija la audiencia para el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 AM).

En mérito de lo expuesto, el Despacho de la Inspección Segunda de Policía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR del presente auto al señor JUAN CAMILO BELTRAN, por el medio más expedito, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTICULO SEGUNDO: CITAR Y NOTIFICAR al señor JUAN CAMILO BELTRAN, conforme a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, con el fin de llevar a cabo diligencia, la cual se programará para el día **doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte presunta infractora que, en caso de no presentarse a las diligencias programadas sin justificar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad de policía tendrá por ciertos los hechos y entrará a fallar de fondo, o decretará el archivo según sea del caso.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de comprobarse el Comportamiento Contrario a la Integridad Urbanística, se impondrá la correspondiente medida correctiva y se procederá a incluir a los infractores en el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – (RNMC)**, conforme lo establecido en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA**

Proyectó: Adriana Quintero. Contratista IP1

Revisó y aprobó: Juan Fernando Mendoza Castiblanco. Inspector Segundo de Policía



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Inspección Segunda de Policía

OFICIO

AMC-SDG-IP2-899-2021
Cajicá, 21 de octubre de 2021

Señor
JUAN CAMILO BELTRAN
Vereda Chuntame lote 7
Tel. 3228280907
Cajicá

ASUNTO: Citación Audiencia expediente CCIU- 012-17.

Cordial saludo,

Deseándole éxito en las labores que emprende. Por medio del presente escrito, el despacho se permite informarle que, por ausencia de la presunta infractora, se hizo necesario cancelar la audiencia pública que se tenía programada para el día veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las ocho de la mañana.(08:00 AM).

De conformidad con el artículo 223, parágrafo 1º, de la Ley 1801 de 2016: "(...) Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, la cual se reprogramará para el día **doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am)**, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la integridad urbanística y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. (...)".

FAVOR NO PRESENTARSE CON MENORES DE EDAD Y/O ACOMPAÑANTES, ASISTIR CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y EL RESPECTIVO CITATORIO.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA

Proyectó: Adriana Quintero- Contratista IP2.

Revisó y Aprobó: Dr. Juan Fernando Mendoza Castiblanco. Inspector Segundo de Policía.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118